

**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Memorandum (D.D.P.) N° 1185-2018

ECMPO Quila y Huicha complemento



ACUMULA SOLICITUDES DE ESPACIO COSTERO MARINO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 11 JUN. 2019

R. EX. N° 2148

**VISTO:** Las presentaciones de fechas 11 de marzo y 26 de octubre, ambas de 2016, de la Comunidad Indígena Huicha Pucatué; las Leyes N° 19.880 y N° 20.249; el D.S. N° 134 de 2008, del actual Ministerio de Desarrollo Social; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 3145 de 2018, de esta Subsecretaría; y el Memorandum (D.D.P.) N° 1185 de 2018, del Jefe de la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante las presentaciones de fechas 11 de marzo y 26 de octubre, ambas de 2016, la Comunidad Indígena Huicha Pucatué solicitó en conformidad a la Ley N° 20.249 y su Reglamento, citados en Visto, el establecimientos de los Espacios Costeros Marinos de los Pueblos Originarios "**Quila**" y "**Huicha Complemento**", respectivamente, ambos ubicados en la comuna de Chonchi, Región de Los Lagos.

2.- Que en virtud de lo solicitado en el Memorandum citado en Visto y lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 19.880, se procederá a acumular dichas solicitudes, en atención a que existe una íntima conexión entre estos procedimientos que hace conveniente adoptar esta medida.

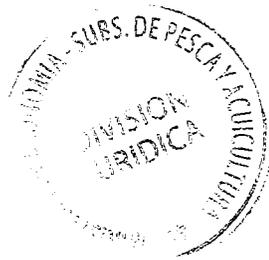
**RESUELVO:**

**1° ACUMÚLENSE** las presentaciones de fechas 11 de marzo y 26 de octubre, ambas de 2016, de la Comunidad Indígena Huicha Pucatué, pasando a denominarse la solicitud de establecimiento de Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios "**Quila-Huicha Complemento**", ubicado en la comuna de Chonchi, Región de Los Lagos, en virtud de lo previsto en el artículo 33 de la Ley N° 19.880 y a lo señalado en los considerandos previos.

2º Transcríbese copia de la presente resolución a la Comunidad Indígena Huicha Pucatué, domiciliada para estos efectos en Huicha Rural S/N, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos; al interesado Toralla S.A. domiciliado en Camino Queilén Km. 6, Sector Pucatué, Canal Yal, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos, casillas electrónicas [jimescobar@toralla.cl](mailto:jimescobar@toralla.cl), [nelson@otero.cl](mailto:nelson@otero.cl) y [pklima@otero.cl](mailto:pklima@otero.cl); a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a la Dirección General de Intereses Marítimos de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, a la Secretaría Técnica de la Comisión Regional del Uso del Borde Costero de la Región de Los Lagos; a la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la Región de Los Lagos, a las Divisiones de Administración Pesquera, Desarrollo Pesquero, Acuicultura y Jurídica, todas de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA A LOS INTERESADOS, PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE.**

ccy mli  
CGS/NLI/LOP



**EDUARDO RIQUELME BORTILLA**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the printed name and title.